

DECRETO N°T- 069

CASTRO, 20 de Abril 2021.-

**VISTOS:** El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; la Sesión Ord. N°170 del 01.04.2021, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO :**

**APORTESE la cantidad de \$10.000.000 (Diez millones de pesos), a la CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO CHIOE, RUT. N°72.275.900-1,** Personería Jurídica según Decreto Supremo N°1245 del 17.09.92, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos mediante Folio N°447 de fecha 22.11.2010, representada por su Presidente Sr. Edward Rojas Vega; destinado a Proyecto: Co-financiamiento Programa Otras Instituciones Colaboradoras – OIC-2021. Gastos de mantenimiento exposiciones, publicaciones, actividades escolares, talleres, equipo de trabajo, conservación de colección, y otros desembolsos asociados a este proyecto del MAM con las actividades propuestas para el presente año en beneficio de la comunidad.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007054 "Corporación Museo de Arte Moderno", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

**Distribución:**

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**PABLO LEMUS PEÑA**  
ALCALDE (S)